



Buenos Aires, 30 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 560 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 7674/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Guillermo Scheibler solicita, a partir del 22 de abril, las promoción interina de la agente Analía Verónica Córdoba al cargo de Oficial.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 138/2013, quien informó que el cargo de Oficial se encuentra sin cubrir, desde el 22 de abril de 2013, a raíz de la licencia por maternidad concedida a la agente María Agustina Titoy.

Que la agente Córdoba se desempeña actualmente como Escribiente interina en el mismo Juzgado, conforme Resolución de Presidencia N° 356/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de registración N° 854/05 2013 la presente propuesta.

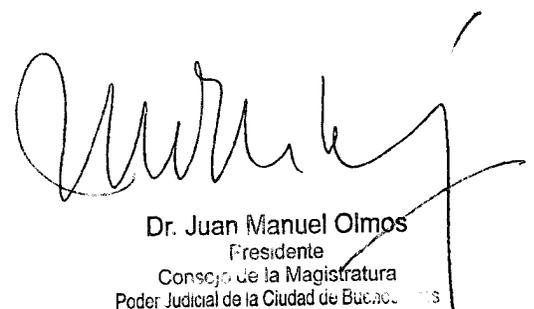
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 22 de abril de 2013, a la agente Analía Verónica Córdoba, Legajo n° 1998, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la María Agustina Titoy, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 560 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires